

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

1

0000001



ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HISPANAMUR S.A."

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR EDISON RODRIGO CRUZ MORALES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "HISPANAMUR S.A.", SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE AMBATO Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO.- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, SÍRVASE ANOTAR UNA EN LA QUE CONSTE UN CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "HISPANAMUR S.A.", BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR EDISON RODRIGO CRUZ MORALES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE AMBATO Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "HISPANAMUR S.A.", CONFORME LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO – ECUADOR

2

HABILITANTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, QUE FUE OTORGADA EL DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA "HISPANAMUR S.A." ESTE ESCRITURA SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRO EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. **CLAUSULA TERCERA. DECLARACIÓN.-** EL COMPARECIENTE, EN MERITO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONCEDIDAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, DECLARA: a. SE CAMBIA EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE AMBATO. b. SE REFORMA EL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYO TEXTO SE LE SUSTITUYE POR EL SIGUIENTE: ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- LA COMPAÑÍA HISPANAMUR S.A., ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SUJETA A LAS LEYES ECUATORIANAS, SU DOMICILIO PRINCIPAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE AMBATO Y SE HALLA FACULTADA PARA ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS, EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y DEL EXTRANJERO. C. SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, PARA QUE SEA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, COMO CLAUSULA CUARTA. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** YO, EDISON RODRIGO CRUZ MORALES, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "HISPANAMUR S.A.", DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE MINUTA RESPONDE A LA REALIDAD DE LOS LIBROS SOCIALES Y CONTABLES DE LA COMPAÑÍA, ADEMÁS, LA COMPAÑÍA A LA QUE REPRESENTO A LA FECHA DE LA ESCRITURA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL. USTED SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO, PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS GALLEGOS CON

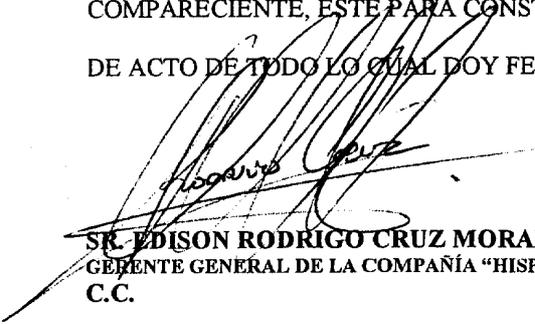
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

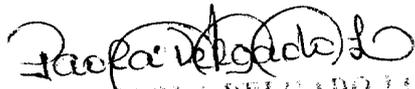
0000002

3

MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.




SR. EDISON RODRIGO CRUZ MORALES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "HISPANAMUR S.A."
C.C.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loo,
QUITO - ECUADOR

DM Quito, febrero 5 del 2004.

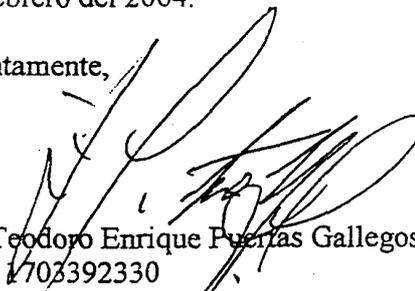
Señor
EDISON RODRIGO CRUZ MORALES
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle, que la junta general universal de accionistas de la compañía HISPANAMUR S.A., que se celebró 5 de febrero del 2004, le nombró a usted, GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 16 de enero del 2004, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de febrero del 2004.

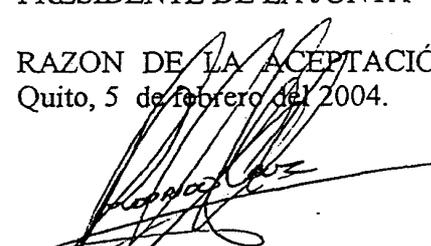
Atentamente,


Dr. Teodoro Enrique Puertas Gallegos
C.C. 1703392330
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a

18 MAYO 2004 
EL NOTARIO
DR. GONZALO RAMIRO GONZALEZ

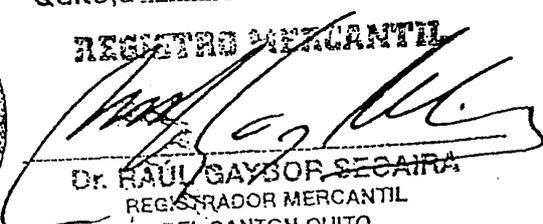
RAZON DE LA ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el que he sido designado, Quito, 5 de febrero del 2004.


Sr. Edison Rodrigo Cruz Morales
C.C. 0501256978

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 82 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 5 FEB. 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"HISPANAMUR S.A." CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL 2005.



En la ciudad de Quito, a 20 de mayo del 2005, a las 15h00, en el domicilio de la compañía, que se halla ubicado en la Calle Antonio de Marchena Oel-12 y Ave. 10 de Agosto, Edificio Engel, Oficina 102, se reúne la totalidad del capital social suscrito y pagado, accionistas: Edisón Rodrigo Cruz Morales, propietario de 267 acciones; ~~Fabián Patricio Morales Aviles~~, en representación de los accionistas, José Javier García Marco, propietario de 267 acciones y Jorge Juan Ortiz Ríos, propietario de 267 acciones, mediante carta poder que reposa en los archivos de la compañía. Se halla también presente el señor Alvaro Fernando Cruz Morales, en su calidad de presidente ejecutivo; e, Ingeniera Patricia Paredes, en su calidad de comisaria. La junta resuelve, por unanimidad, constituirse en junta general universal para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- cambio de domicilio de la compañía
- 2.- Reforma de los estatutos sociales

El capital autorizado de la compañía es de \$1,602.00 y el capital suscrito y pagado es de \$801.00, dividido en 801 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la junta el Sr. Alvaro Fernando Cruz Morales y Edisón Rodrigo Cruz Morales en sus calidades de presidente ejecutivo y gerente general, respectivamente, de conformidad con el artículo décimo primero de los estatutos sociales.

Se pasa a conocer el orden del día:

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el presidente de la junta y manifiesta que se vuelve indispensable ~~cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato, por cuanto las instalaciones de la empresa, así como, sus actividades administrativas se están realizando en esa ciudad.~~ La junta aprueba, por unanimidad, el pedido del presidente.

SEGUNDO PUNTO.- Una vez que se ha resuelto cambiar de domicilio, es necesario reformar el artículo primero de los estatutos sociales, cuyo texto será sustituido por el siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- LA COMPAÑIA HISPANAMUR S.A., ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SUJETA A LAS LEYES ECUATORIANAS, SU DOMICILIO PRINCIPAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE AMBATO Y SE HALLA FACULTADA PARA ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS, EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y DEL EXTRANJERO.

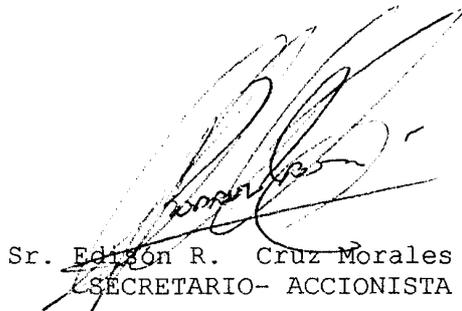
La junta aprueba, por unanimidad, la reforma del artículo primero de los estatutos sociales y autoriza al gerente general o a la persona que le sustituya estatutariamente, para que eleve a escritura pública lo tratado y lo suscriba.

Una vez que se han conocido todos los asuntos del orden del día, el presidente de la junta concede un receso para que se redacte el acta definitiva; una vez redactada y leída, firma los accionistas, conjuntamente, con el presidente y la comisaria de la compañía.

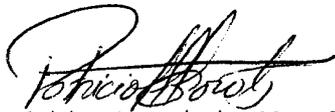
Se levanta la junta a las 15h30.



Sr. Alvaro F. Cruz Morales
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sr. Edison R. Cruz Morales
SECRETARIO- ACCIONISTA



Sr. Fabián Patricio Morales Aviles
EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS
SRES. JORGE JUAN ORTIZ RIOS, JOSE JAVIER
GARCIA MARCO.



Ing. Patricia Paredes
COMISARIA DE LA COMPAÑIA

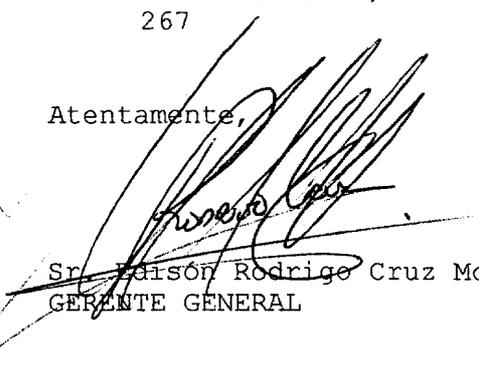
000004

INTEGRACIÓN DE CAPITAL

a) CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA.- El capital autorizado de la compañía es de \$1,602.00 y el capital suscrito y pagado es de \$801.00, dividido en 801 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y distribuidas de la siguiente forma:

- El accionista, Edisón Rodrigo Cruz Morales, es propietario de 267 acciones;
- El accionista, José Javier García Marco, es propietario de 267 acciones; y,
- El accionista, Jorge Juan Ortiz Ríos, es propietario de 267

Atentamente,


Sr. Edisón Rodrigo Cruz Morales
GERENTE GENERAL



España- Murcia a 10 de mayo del 2005.

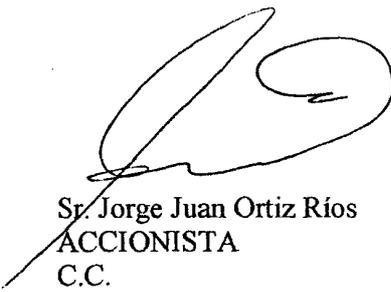
CARTA PODER

Señor
ALVARO FERNANDO CRUZ MORALES
Presente.-

De mi consideración:

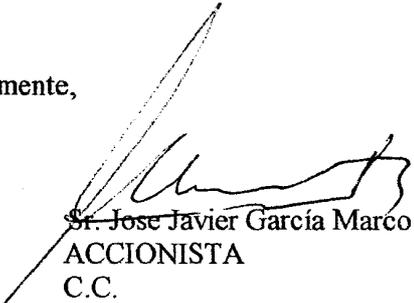
Nosotros, Jorge Juan Ortiz Ríos, Propietario de 267 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, José Javier García Marco, propietario de 267 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas de la compañía HISPANAMUR S.A., autorizamos al señor Fabián Patricio Morales Aviles, para que asista y nos represente en la junta general universal de accionistas que se celebrara el día 20 de mayo del 2005, en las oficinas de la compañía que se hallan ubicadas en la calle Antonio de Marchena Oe1-12 y Ave. 10 de Agosto, edificio Engel, oficina 102, a las 15H00.

En dicha junta usted, queda autorizado a conocer todos los asuntos del orden del día, especialmente, el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Ambato y cambio de los estatutos de la mencionada compañía y emitir su voto en la forma que usted crea más conveniente a nuestros intereses económicos.



Sr. Jorge Juan Ortiz Ríos
ACCIONISTA
C.C.

Atentamente,



Sr. Jose Javier García Marco
ACCIONISTA
C.C.

01/08/05

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050125697-8

CRUZ MORALES EDISON RODRIGO
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

22 ENERO 1969
FECHA DE NACIMIENTO

001-00060066
REG. CIVIL

COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1969

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SECRETARIA
JAIME CRUZ
TERESA MORALES
LATACUNGA
16/02/2017

EMPLEADO

16/02/2005

FORMA No. REN 0150996
Ctd.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

279 - 0011 NUMERO
0501256978 CEDULA

CRUZ MORALES EDISON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
SAN M. DE SALCEDO PARROQUIA

SALCEDO CANTON



[Signature]
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en MUA (s) el (los) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado MUA fotocopia(s) que entrega el (los); habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a 24 de Agosto de 2005

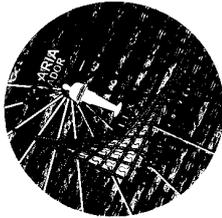
EL NOTARIO

[Signature]
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor,
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE LA ESCITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES. OTORGADO POR: LA CIA. HISPANAMUR S.A FIRMÁNDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

000006

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA HISPANAMUR S.A. OTORGADO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON. CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2005, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A AMBATO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.3777, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. QUITO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2005.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

RESOLUCION N° 05.Q.IJ.



3777

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ambato y reforma de estatutos de la compañía HISPANAMUR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto del 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0670 de 13 de septiembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ambato de la compañía HISPANAMUR S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ambato de la compañía HISPANAMUR S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

Handwritten signature and initials.

3777

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Octavo y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 SEP 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

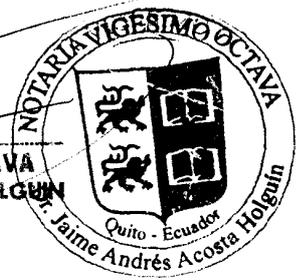
SNT/Img.
EXP.151086
Tr.15373

RAZÓN DE LA COPIA: Que la presente es fiel fotocopia del documento original, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. Juan de los Andes para este trámite. Seguido lo devolví después de haber verificado que la fotocopia(s) que me entregó es correcta; he sido archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 20 de Octubre de 2005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Uno (001) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 001 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 02 del 2.006.-

Dr. HERNAN FALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de constitución de la compañía denominada "Hispanamur S.A., otorgada ante mi, el 16 de Enero del año 2.004, del Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de la misma, otorgada ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Vigésimo Octava del cantón Quito, el 24 de Agosto del año 2.005 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 05.Q.IJ. 3777 del 14 de septiembre del año 2.005, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar el del Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de dicha compañía y que antecede.- Quito, a 24 de Octubre del año 2.005.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.QIJ.3777 de la Superintendencia de Compañías, de Septiembre 14 del 2.005, bajo el número Uno (001) del Registro Mercantil, se anotó con el número 001 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 02 del 2.006.-

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **281** del Registro Mercantil de cuatro de febrero de dos mil cuatro, a fs. 228 vta., Tomo 135, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Ambato y reforma de estatutos de la Compañía "**HISPANAMUR S.A.**"- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, otorgada ante la Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. **PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **05.Q.IJ.3777** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de septiembre de 2.005.- Quito, a seis de enero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-